www.concejodebuga.gov.co

Fecha:	30	de	Julio	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	*CONVENIO*	
Contrato número:	IP-004– 2024	de	25 DE JUNIO DE 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2024.CEN.01.150008 del 24/06/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL 2024.CEN.01.060017 del 25/06/2024

Apropiación presupuestal:

CAUSAMOS APROPIACION PARA CONTRATAR LA DIFUSION DE NOTICICAS, IMAGENES, VIDEOS, ENTREVISTAS Y OTROS CONTENIDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2024

Objeto Del Gasto: CON.2.1.2.02.02.008.09-Impresos y Publicaciones

Fuente o recurso: 1101-libre destinación

Producto CPC: 83619-OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD.

Valor fuente: $ 13.000.000

Objeto del contrato: LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS, IMÁGENES, VIDEOS, ENTREVISTAS Y OTROS CONTENIDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA PARA LA VIGENCIA 2024.

Supervisor:	**JOSE FERNANDO BETANCOURT** CARGO: SECRETARIO GENERAL UBICACIÓN: Carrera 13 No. 6 – 50 Segundo Piso TELEFONO: 313 5752992
Contratista	NOMBRE: **JULIA MARIA BARON BORJA** Representante Legal. DIRECCIÓN: Carrera 16 Nro. 4-83 José María Cabal TELEFONO: 3184168517 CEDULA DE CIUDADANIA: 29.283.469

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual y actividades del mes de junio 01 al 30 de julio de 2024, Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante julio de 2024, **Fueron cumplidas y recibidas a entera satisfacción** por la Secretaría General y el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

www.concejodebuga.gov.co

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual que se hayan cumplido en el mes: 1) Realizar dos (2) cuñas diarias de lunes a viernes a primera hora del día y dos (2) veces al mes tener un espacio para participar en el programa, además de la difusión de información de interés, noticias, entrevistas, mensajes, imágenes, videos, cuñas y contenidos del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga. 2) Comprometerse a divulgar solo la información que este previamente autorizada por el supervisor del contrato. 3) Divulgar las noticias oficiales, comunicados de prensa e información remitidas desde la secretaría general. 4) Precisar la frecuencia en la que será trasmitida la información. 5) Cumplir con el requisito de ser un establecimiento de comercio especializado en actividades publicitarias y como un medio de comunicación que cuente con plataformas digitales con alto reconocimiento local y regional, para realizar la transmisión en plataformas digitales logrando tener el mayor alcance a la audiencia. 6) Deberá procurar que la divulgación de las pautas publicitarias se de en los espacios de mayor concurrencia de oyentes (entre 6am y 8 am). 7) Deberá emitirse la información claramente, con el fin de lograr dar al receptor la información que la entidad desea trasmitir. 8) Emitir, difundir o trasmitir la información de manera oportuna 9) Realizar las actividades estipuladas en el tiempo establecido por la Corporación edilicia. 10) Cumplir con un servicio de calidad, efectividad y seriedad por oferente durante el desarrollo del contrato, dichas exigencias se relacionan con los medios tecnológicos y de comunicación que utilicen para las trasmisiones. 11) Entregar la cuenta de cobro, especificando lo solicitado por la Corporación, factura, planilla de seguridad social, al igual que toda la documentación requerida para el pago, visto bueno por parte del supervisor del contrato. 12) Atender las observaciones del supervisor del contrato.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de enero de 2024 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en los trascurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **33.33%**
Otras consideraciones.		

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

- Se realiza la creación de la cuña y se proyecta las cuñas que se van a trabajar.
- Se siguen los lineamientos del supervisor del contrato y se da publicidad a las sesiones y entrevistas de los honorables concejales
- Se da divulgación en las redes sociales y noticiero de nuestra entidad, logrando un buen alcance de las mismas.
- Se realizan las entrevistas y se hace la respectiva edición para cumplir con la establecido en el comercio digital.
- Se da cumplimiento a las horas de publicación y se hace el informativo del noticiero en las horas estipuladas
- Se realizan entrevistas a los concejales y se emite una información clara y veraz, también hacemos cobertura en los temas te interés, para así lograr una difusión puntual.
- Se emite y difunde la información de manera oportuna
- Se da cumplimiento al tiempo establecido y se logra cubrir la información del concejo de manera veraz y asertiva.
- Se transmiten y publican las noticias por nuestros medios oficiales y de gran alcance.
- Se realiza primer informe con cuenta de cobro y se anexa planilla de seguridad social del mes de junio.
- Se reciben observaciones y se hacen las respectivas correcciones.

www.concejodebuga.gov.co

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el estatuto de contratación pública, la norma de calidad y gestión documental.

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Se adjuntan evidencias
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6264834

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**
 Para el pago de honorarios del mes de junio se anexa el pago de la seguridad social con planilla del mes de junio.

- Según contrato y decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, articulo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

www.concejodebuga.gov.co

www.concejodebuga.gov.co

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA				
Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones	
Valor inicial del contrato	$ 13.000.000					
Valor Adiciones	$ 0					
Reajustes	$0					
Actualización de precios	$0					
Valor Total del Contrato	$ 13.000.000					
Valor pagado	$ 2.000.000					
Valor causado que no se ha pagado	$ 2.000.000					
Valor total ejecutado	$ 4.000.000					
Valor saldo por ejecutar	$ 9.000.000					
Intereses moratorios	$ 0					

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para

efectuar el pago correspondiente: puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin Novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Fecha del próximo informe	**Día 30**	**de**	**Mes: Agosto**	**de**	**Año**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los				
30	días del mes de	**Julio**	de	**2024**

Nombre: JOSE FERNANDO BETANCOURT
CARGO: SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR

www.concejodebuga.gov.co